

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

RESERVA NAVAL

Ascensos.—Orden de 3 de junio de 1954 por la que se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Francisco Nieto García.—Página 868.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 3 de junio de 1954 por la que se dispone cese en su asignación al Estado Mayor de la Armada y pase a ocupar los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Página 868.

Otra de 3 de junio de 1954 por la que se dispone pasen destinados al Grupo de Helicópteros los Mecánicos primeros D. Emilio Zarrabeitia Edilla y D. José Casal Rodríguez.—Página 868.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Ascensos.—Orden de 3 de junio de 1954 por la que se promueve a las categorías que se indican al personal de la Maestranza de la Armada que se cita.—Páginas 868 y 869.

Retiros.—Orden de 3 de junio de 1954 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Maestro primero de

la Maestranza de la Armada (Pintor) D. Antonio Morales Elías.—Página 869.

Bajas.—Orden de 3 de junio de 1954 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Operario de primera de la Maestranza (Carpintero de Ribera) don Francisco González Hermida.—Página 869.

PERSONAL VARIO

Retiros.—Orden de 3 de junio de 1954 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Fundidor-Moldeador) don José Valera Soriano.—Página 869.

Otra de 3 de junio de 1954 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada (Ajustador-Electricista) D. Juan Sánchez Bernal.—Pág. 869.

Prácticos de Puerto.—*Bajas.*—Orden de 3 de junio de 1954 por la que se dispone cause baja en el servicio activo el Práctico de Número del Puerto de Santander D. Juan José Sánchez Fernández.—Página 869.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de mayo de 1954 por la que se aclaran y desarrollan algunos artículos de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.—Págs. 869 y 870.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Reserva Naval.

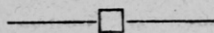
Ascensos.—Por existir vacante en el empleo de Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, se promueve a su inmediato empleo al Alférez de Navío de dicha Reserva D. Francisco Nieto García, primero en su Escala que reúne los requisitos necesarios al efecto y que ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas, concediéndosele la antigüedad de 28 de noviembre de 1953 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de mayo de 1954.

Deberá escalafonarse a continuación del último de los de su nuevo empleo, D. Juan Carlos Elizagárate Berrueta.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e ilustrísimo señor Interventor Central de Marina.



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona cese en su asignación al Estado Mayor de la Armada y pase a ocupar los destinos que al frente de cada uno se indican:

Contra maestre primero D. Francisco Paredes Cela. Remolcador *R. A.-3 (Argos)*.

Contra maestre primero D. José María Couce Ramos.—Ordenes Comandante General de la Flota.

Contra maestre segundo D. Pedro Jiménez Conesa. Ordenes Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.

Contra maestre segundo D. Laureano Galiñanes Vega.—Escuela Naval Militar.

Mecánico primero D. José María Carneiro Fernández.—Inspección Departamental de Construcciones, Obras y Suministros de El Ferrol del Caudillo.

Mecánico primero D. Manuel Sande López.—Inspección Departamental de Construcciones, Obras y Suministros de El Ferrol del Caudillo.

Radiotelegrafista segundo D. Antonio Fanego Mella.—Flotilla de Submarinos.

Radiotelegrafista segundo D. Martín García Mateo.—Flotilla de Submarinos.

Radiotelegrafista segundo D. José Vivancos Lorente.—Flotilla de Submarinos.

Radiotelegrafista segundo D. Pedro Pérez Villalta.—Minador *Eolo*.

Radiotelegrafista segundo D. Vicente Balsa Iglesias.—Ordenes Comandante General de la Flota.

Radiotelegrafista segundo D. Juan Conejo Guirrola.—Ordenes Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

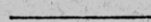
Radiotelegrafista segundo D. Juan Hormigo Oriol. Estación Naval de Tarifa.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

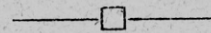


Destinos.—Se dispone que los Mecánicos primeros D. Emilio Zarrabeitia Edilla y D. José Casal Rodríguez cesen en su asignación al Estado Mayor de la Armada y pasen destinados al Grupo de Helicópteros, con carácter forzoso.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.



Maestranza de la Armada.

Ascensos.—Como resolución al examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 281) para cubrir vacantes de la Maestranza de la Armada en el crucero *Miguel de Cervantes*, se promueve a las categorías que se indican al personal que a continuación se reseña, con expresión de los oficios que se les asigna:

Para la plaza de Operario de primera (Ajustador).

Operario de segunda Pedro Martínez Molina.

Para la plaza de Operario de primera (Herrero).

Operario de segunda José López Benedicto.

Para la plaza de Obrero de primera (Cocinero).

Obrero de segunda Francisco Martínez Martínez.

Para la plaza de Obrero de primera (Zapatero).

Obrero de segunda Francisco Pérez Climent.

La antigüedad que se les confiere a todos ellos es la de 28 de abril de 1954 y los efectos administrativos a partir de la revista de 1 de mayo próximo pasado.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—Por cumplir en 16 de noviembre próximo la edad de sesenta y cinco años el Maestro primero de la Maestranza de la Armada (Pintor) don Antonio Morales Elías, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", por proceder de la Primera Sección del C. A. S. T. A., quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Fallecido en 29 del pasado el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero de Ribera) don Francisco González Hermida, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

—□—
Personal vario.

Retiros.—Por cumplir en 3 de noviembre próximo la edad de cincuenta y cinco años el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Fundidor-Moldeador) don José Valera Soriano, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" y alta en la

de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—Por cumplir en 21 de noviembre próximo la edad de cincuenta y cinco años el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Ajustador-Electricista) don Juan Sánchez Bernal, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Prácticos de Puerto.—*Bajas.*—Como resultado de reconocimiento médico a que ha sido sometido el Práctico de Número del Puerto de Santander don Juan José Sánchez Fernández, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que dicho Práctico cause baja en el servicio activo.

Madrid, 3 de junio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Sanidad y Subsecretario de la Marina Mercante.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Publicada la Ley de 30 de marzo de 1954 (*B. O. del Estado* núm. 91), por la que se modifican algunos artículos de la Ley de 15 de julio de 1952, que creó la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, han surgido dudas de interpretación tanto al personal como a los Organismos afectados. Para aclarar aquéllas, y al mismo tiempo desarrollar alguno de los preceptos de la citada Ley,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones concedidas en la sexta de las disposiciones finales de la Ley de 15 de julio de 1952, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Cuando sean dos o más los miembros de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que como resultado de la resolución de un concurso estén o sean destinados al mismo Cuerpo de un determinado Organismo, el escalafonamiento de este personal a que se refiere el artículo 16 reformado de la Ley de 15 de julio de 1952, se llevará a efecto teniendo en cuenta el orden que por la Junta Calificadora se establezca, cualquiera que sea la fecha de la toma de posesión, siempre que ésta tenga lugar dentro del plazo reglamentario.

La Junta Calificadora determinará el orden en que habrá de escalafonarse el personal de la Agrupación, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 en relación con el artículo sexto de la Orden de 21 de marzo de 1953.

El escalafonamiento del personal que está ya colocado en los Organismos como consecuencia de los concursos resueltos hasta la fecha se publicará por orden de esta Presidencia en el *Boletín Oficial del Estado*, a medida que se vaya llevando a efecto por la Junta Calificadora, pudiendo los interesados, si se consideran perjudicados, elevar ante dicha Junta las reclamaciones oportunas, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

En los concursos que en lo sucesivo se resuelvan por la Junta Calificadora, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, con independencia de la adjudicación de los destinos, el escalafonamiento del personal de la Agrupación, con el orden que ha de tener en cuenta cada Organismo para encuadrarle en la Escala bis.

Artículo segundo.—El derecho preferente establecido en el número segundo del apartado a) del ar-

tículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, se entenderá caducado si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes a la fecha en que el interesado haya pasado a la situación de "expectación de destino", siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que esté clasificado el interesado. En el caso de que en alguno de ellos no se publicasen vacantes de dicha categoría no será tenido en cuenta a los efectos de caducidad indicados.

Artículo tercero.—Los mínimos que se establecen en el artículo 21, reformado, de la Ley de 15 de julio de 1952, se entenderá que son aplicables a todo el personal de la Agrupación, cualquiera que sea la fecha en que haya ingresado en ella, y, en consecuencia, afectará a todo el personal de la misma, cualquiera variación que aquéllos tuvieren por modificarse la Ley de 15 de marzo de 1951 a que el citado precepto se refiere.

Artículo cuarto.—Cualquiera que sea la fecha de ingreso en la Agrupación, el personal perteneciente a ella tendrá derecho a los aumentos que la llamada Indemnización Familiar ha experimentado por Ley de 1 de abril de 1954 (*B. O. del Estado* núm. 91).

Los demás devengos modificados por la citada Ley de 1 de abril de 1954 y que sean de los comprendidos en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1952 serán de aplicación, con los aumentos en aquélla establecidos, al personal que hubiese causado baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento del Ejército respectivo, con posterioridad al día 1 de enero de 1954, por ingresar en la Agrupación, bien en la situación de "colocados" o en la de "reemplazo voluntario".

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

(Del *B. O. del Estado* núm. 151, pág. 3.675.)